

PERGAMINO, Junio 27 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Sexta Sesión Ordinaria** celebrada el día 24 de Junio de 1994, al considerar el Expediente: D-55/94 D.E. eleva Expte. D-1198/94 **VECINOS CALLE BARADERO ENTRE TUCUMAN Y MANUEL DE LA FUENTE**, solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar obra atinente a **PAVIMENTACION**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ampliase el tenor del Artículo 1º de la Ordenanza N° 3546/94, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO 1º-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTO Y CORDON CUNETA EN CALLE BARADERO ENTRE TUCUMAN Y MANUEL DE LA FUENTE** el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente : TORRES GREGORIO
Secretario : ORDOÑES CLAUDIA
Tesorero : DICHARA MARIO
Vocales : TESTA TELMA
MAZZONI ALFREDO

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3607/94.-

Roberto Luis Azpeitia
Corresponde Expte. D-55/94 D.E. D-1198/94
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE